



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 04 FEB 2021

DECRETO EXENTO N° 478

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- La Ley N°20.137 del 16.12.2006, que otorga permiso por fallecimiento de familiares.
- 4.- El Decreto Exento N°3816, de fecha 21.09.2020, que Delega la firma de Alcalde a la Encargada de Personal, Doña **ERICA GAJARDO PEREZ**, Profesional Grado 10°E.M.S.-
- 5.- El Certificado de Defunción N°500368012481, del 25.01.2021., del Servicio de Registro Civil e Identificación.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, la Ley N°20.137, del 16.12.2006, otorga permiso con goce de remuneraciones en caso de fallecimiento de: padres, cónyuge e hijos.
- 2.- **QUE**, don **JUAN MANUEL ESPINAZA NORAMBUENA**, Padre, de la funcionaria, Doña **LEONOR ESPINAZA MELLA**, Planta, Técnico, Grado 10°E.M.S., que falleció el día 23 de ENERO del 2021.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Tres días (03:00) de permiso, conforme al artículo 3° de la Ley N°20.137 del 2006, por los días, 25, 26 y 27 de ENERO del 2021, a la siguiente funcionaria municipal.-

LEONOR ESPINAZA MELLA, Planta, Técnico, Grado 10° E.M.S.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ERICA GAJARDO PEREZ
ENCARGADA DE PERSONAL

EGP/APRC/gvb.-

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (02)

En formato papel: Oficina de partes, Personal

En formato digital: Unidad de personal (gladysvasquez@parral.cl)